

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001832727	Fecha de emisión:	18-03-2020	Fecha de aceptación:	20-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SULYMOB	Razón social:	Oyos Montenegro Guido Leonel	RUC:	1716259732001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	leo.oyos1521@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	leo.oyos1521@hotmail.com		
Teléfono:	0984667742				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100122631	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1060025920001	Teléfono: 097095681
Persona que autoriza:	MGS. MARIA GABRIELA JARAMILLO	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 1 MIES	Correo electrónico:	jeaneth.salas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ		Correo electrónico:	salas_jeaneth@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle:	EL SAGRARIO	Número:	438	Intersección: ENTRE BORRERO Y GRIJALVA
	Edificio:	COLOR VERDE	Departamento:	2	Teléfono: 097095681
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	JEANETH SALAS QUIROZ			
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES SE RECIBIRÁN EN LA CIUDAD DE IBARRA EN LA CALLE OLMEDO 438 Y BORREO JUNTO A EMELNORTE. PERSONA DE CONTACTO JEANETH SALAS QUIROZ, ANALISTA ADMINISTRATIVA ZONAL TELEFONO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: BLANCA JEANETH
SALAS QUIROZ

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARIA
GABRIELA JARAMILLO

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA GABRIELA
JARAMILLO PUENTE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: FAMILIA - ANCHO HOJA SENCILLA: 24 - PESO: 0,30 KG - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: FIBRAS RECICLADAS EN MÁS DEL 50% - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR	124	3,6400	0,0000	451,3600	12,0000	505,5232	530805

	- LARGO HOJA SENCILLA: 21						
	- USOS: SECADO DE MANOS						

Subtotal	451,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	54,1632
Total	505,5232
Número de Items	124
Flete	0,0000
Total de la Orden	505,5232

Fecha de Impresión: miércoles 1 de abril de 2020, 12:05:26